

**(APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN DE COOPERATIVAS Y OTÓRGUESE LA
PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA Y
DESARROLLO RURAL SOLIDARIO R.L.)**

RESOLUCIÓN N°. 002-2022-PJ-CH-MEFCCA, aprobada el 14 de marzo de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79 del 03 de mayo de 2022

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de **CHINANDEGA** del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 085 se encuentra la **Resolución No. 002-2022-PJ-CH-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2022-PJ-CH-MEFCCA**, Chinandega, catorce de Marzo del año dos mil veintidós, las diez de la mañana, en fecha cuatro de Marzo del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL SOLIDARIO R.L** con domicilio social en el Municipio de El Viejo, departamento de Chinandega. Se constituye a las tres de la tarde del día uno de Febrero del año dos mil veintidós. Se inicia con dieciséis (16) asociados, diez (10) hombres, seis (6) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$3,300 (tres mil trescientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$3,300 (tres mil trescientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y **otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL SOLIDARIO R.L** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a)**: Lucía Simona Membreño Pérez; **Vicepresidente (a)**: Santos Eufracio Gómez Briceño; **Secretario (a)**: Jazmina Del Carmen Mendoza Rodríguez; **Tesorero (a)**: Jacob Isaac Montano Zelaya; **Vocal**: Ricardo José Pastrana Espinoza. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Keyling Yubelkis Aráuz García, Delegada Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil veintidós. (f) Keyling Yubelkis Aráuz García, Delegada Departamental.